

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente número 2698/2013	p. 1124
Notificación resolución expediente número 2666/2013	p. 1124
Notificación resolución expediente número 2665/2013	p. 1124
Notificación resolución expediente número 2663/2013	p. 1124
Notificación resolución expediente número 2661/2013	p. 1125
Notificación resolución expediente número 2632/2013	p. 1125
Notificación resolución expediente número 2628/2013	p. 1125
Notificación resolución expediente número 2612/2013	p. 1126
Notificación resolución expediente número 2591/2013	p. 1126
Notificación resolución expediente número 2578/2013	p. 1126
Notificación resolución expediente número 2527/2013	p. 1126
Notificación resolución expediente número 2523/2013	p. 1127
Notificación resolución expediente número 2479/2013	p. 1127
Notificación resolución expediente número 2478/2013	p. 1127
Notificación resolución expediente número 2117/2013	p. 1128
Notificación resolución expediente número 1644/2013	p. 1128

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba**

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el Inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Rute

p. 1128

IV. JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el Acta sobre revisión salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo de la Empresa Peninsular del Latón, S.A

p. 1128

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación Resolución denegando subvención para la adecuación funcional básica de viviendas, expediente 14-AF-0118/11

p. 1131

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se notifica Resolución declarando la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida para el desarrollo de actividades deportivas

p. 1131

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación incoación de expediente sancionador número 807/2013

p. 1131

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Restauración de la Capilla de las Angustias y jardín anexo"

p. 1132

Anuncio del Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Reurbanización del Entorno del Conjunto Amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez"

p. 1132

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica orden de ejecución sobre el inmueble sito en calle Priego,

64 de Castil de Campos, propiedad de "Flavia Aravena Venegas"

p. 1133

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifica orden de ejecución sobre el inmueble sito en calle Ramón y Cajal, esquina a calle Luis Braille de Priego de Córdoba, propiedad de "Sur 06 Promociones S.A."

p. 1133

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se notifica inicio de procedimiento de orden de ejecución sobre el solar sito en calle Real, 53 de Priego de Córdoba, propiedad de "María, Salud y Manuel Arenas Carrillo"

p. 1133

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes derivados de procedimientos sancionadores

p. 1133

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 1276/2013: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 1141

Procedimiento Despido/Ceses en General 1006/2013: Notificación Resolución

p. 1141

Procedimiento Social Ordinario 433/2013: Notificación Resolución de 3 febrero 2014

p. 1141

Procedimiento Social Ordinario 446/2013: Notificación Resolución

p. 1142

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 645/2013: Notificación Resolución

p. 1142

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1012/2013: Cédula de citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 1142

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública los padrones cobratorios de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 1143

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.002/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2698/2013 a doña Azahara Jaén Romero, con NIF 30997190K, domiciliada en calle Louis Braille, 37, 14520 Fernán-Núñez (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.003/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2666/2013 a don Agustín Fernández Galisteo, con NIF 26823927Q, domiciliado en calle Desamparados, 66 1º Iz. 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.004/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2665/2013 a don Carlos Prieto Montilla, con NIF 15453439S, domiciliado en Bº Cerro Crespo, 1 Bj 4, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.005/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2663/2013 a don Antonio Jesús Prieto Navarro, con NIF 26968863Y, domiciliado en calle Ancha, 61, 9, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.006/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2661/2013 a don Miguel Ángel Muñoz Mendoza, con NIF 26820989E, domiciliado en calle Doña María Coronel, 1 B1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.007/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2632/2013 a don Petar Velev Atanasov, con NIE Y1945881A, domiciliado en calle Rosario, 5, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.008/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2628/2013 a don Abraham Martínez Plaza, con NIF 15401820P, domiciliado en calle Marino Conde de Alcaudete, 8 4 2 A, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.009/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2612/2013 a don José Antonio Pérez Almazán, con NIF 30957647S, domiciliado en calle Frías, 10, 14002 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.010/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2591/2013 a don Emanuel Santiago Moreno, con NIF 31016958D, domiciliado en calle Libertador Hidalgo Costilla, 11 3º 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.011/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2578/2013 a don Abraham Delgado Montivero, con NIF 48926289E, domiciliado en calle 28 de Febrero, 30 3º, 14007 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.012/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2527/2013 a don Gheorghe Sacelean, con NIE X7245335J, domiciliado en Asentamiento Rumano (Carrefour Zahira), 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.013/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2523/2013 a don Agustín García Quiles, con NIF 30787693P, domiciliado en calle Fernández Ruano, 1 2 D, 14003 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.014/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita

en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2479/2013 a don Bouazza Boughlam, con NIE X4302380T, domiciliado en calle Julio Pellicer, 22 3º 4, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.015/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2478/2013 a don Antonio Jesús Álvarez Ruiz, con NIF 80145886V, domiciliado en calle Travesía Julia Pintor López, 1 1 A, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.016/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2117/2013 a don Rafael Torres Trillo, con NIF 30540387K, domiciliado en calle Rafael Alberti, 34, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.017/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1644/2013 a don Francisco José Garrido Almagro, con NIF 26967378Q, domiciliado en calle Pintada, 19, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, a 11 de febrero de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 1.018/2014

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el Inicio de los Procedimientos Simplificados de Valoración Colectiva de los Bienes Inmuebles Urbanos del Municipio de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE número 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Rute, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sector Residencial O-R-10, Sector Industrial SI-3, Sector Industrial O-4, Sector Residencial O-R-1 Sector Residencial O-R-2, Sector Residencial O-R-3, Sector Residencial O-R-4 y Sector Residencial O-R-5; aprobados por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de julio de 2013, por el que se Aprueba Definitivamente de manera parcial con Suspensiones el Plan General de Ordenación Urbanística de Rute y publicado en el Boja número 191 de 30 de septiembre de 2013.

Córdoba, a 12 de febrero de 2014. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.033/2014

Convenio o Acuerdo: Peninsular del Latón, S.A.

Expediente: 14/01/0028/2014

Fecha: 11/02/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Noelia Ramírez García

Código: 14001612011995

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 28 de enero de 2014, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Em-

presa Peninsular del Latón, S.A., por los que, entre otros, se aprueban las Tablas Salariales definitivas para 2013, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA SOBRE REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2013

Siendo las 12,30 horas del día 28 de enero de 2014 se reúnen, de una parte, los Representantes de los Trabajadores de Peninsular del Latón, S.A., don Antonio Rafael Lopera Ordóñez y don Francisco Torrubia Mármol, Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité de Empresa y de otra, en representación de la Dirección de la Empresa, don Víctor Castellano Roldán, con el objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos pertinentes, en relación con el Punto Único del Orden del Día: Revisión salarial a que haya lugar para dar cumplimiento el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, en lo relativo al año 2013.

La Dirección de la Empresa da a conocer el índice de productividad finalmente obtenido en 2013, que fue de 326,95 Kgs./hora/hombre. Esta cifra se obtiene de la división de 22.803.528 de kgs. de barra producida, una vez descontados 24.804 Kgs. devueltos por mala calidad, entre 69.746 horas de mano de obra directa empleadas en su fabricación.

Tras el análisis de estos datos, ambas partes acuerdan otorgar-

le plena validez y proceden a estimar las repercusiones salariales que los mismos han de tener para la regularización salarial del año 2013.

1. En el apartado de incremento salarial:

A) Dando cumplimiento al artículo 32 del Convenio Colectivo para el año 2013, párrafo 1.1, debe producirse un incremento salarial respecto a 2.012, del 0,5%.

B) Del mismo modo, dando cumplimiento a ese mismo artículo, en su párrafo 1.2, y como consecuencia de una productividad de 326,95 Kgs./hora/hombre, ha lugar una regularización salarial de 60 € anuales lineales como resultado de obtener 15 puntos en un recorrido posible de 15. (De 308 Kgs./hora/hombre a 323 Kgs./hora/hombre).

2. En materia de forma de reparto:

A) Dando cumplimiento al artículo 32 del Convenio Colectivo para el año 2013, en su párrafo 1.1 el incremento salarial del 0,5 % afectará a todos los conceptos salariales de la nómina, a excepción del denominado punto 7, que tiene su propia regulación y las primas de producción.

B) Del mismo modo, dando cumplimiento al artículo 32 del Convenio Colectivo para el año 2013, en su párrafo 1.2 el incremento salarial de 60 € anuales lineales afectará al salario base.

3. En el apartado de momento de la liquidación:

Dando cumplimiento al artículo 32 del Convenio Colectivo para el año 2013 y con efectos retroactivos al 1º de enero de 2013, una vez conocido el dato de la productividad de la mano de obra directa procede ahora el abono del 0,5 % y de 60 € anuales lineales, como consecuencia del incremento salarial final para 2013.

Las partes dan por buenas las estimaciones y cálculos realizados, cuya expresión numérica se anexa a este acta como parte integrante de la misma y firman la presente, en prueba plena de conformidad.

Se acuerda asimismo por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que doña Noelia Ramírez García, con DNI 28911738W, sea la encargada de registrar el Convenio en la Delegación de Empleo.

Y sin más asuntos que tratar dan por finalizada la reunión, cuando son las 15 horas del día y la fecha arriba indicados.

Fdo. Por la Representación de los Trabajadores, firma ilegible. Por la Representación de la Empresa, firma ilegible.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Salario Base		Antigüedad 14 pagas	Nocturnidad valor hora	P.T.P. valor hora	Hra. Extra valor hora	Bolsa Vacc. valor año	Turnicidad valor hora	Corretornos valor hora	Locomoción valor día	P. Tranprte. valor día	Punto 7	
	14 pagas	Valor hora										valor hora	valor hora
AYUDANTE ESPECIALISTA	1.071,45	6,4545	13,52	0,4666	0,0741	6,4258	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
ESPECIALISTA	1.258,27	7,5799	13,76	0,4806	0,0791	7,5512	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
JEFE DE GRUPO	1.283,75	7,7335	15,46	0,5094	0,0901	7,7047	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
TÉCNICO DE 3ª ESPCTA. MITO.	1.130,70	6,8115	13,52	0,4666	0,0741	6,7827	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
TÉCNICO DE 2ª ESPCTA. MITO.	1.189,96	7,1684	14,13	0,474	0,0777	7,1396	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
TÉCNICO DE 1ª ESPCTA. MITO.	1.249,21	7,5254	14,43	0,4816	0,0827	7,4966	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
OFICIAL DE 3ª	1.263,65	7,6124	14,22	0,4806	0,0791	7,5836	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
OFICIAL DE 2ª	1.269,00	7,6446	14,46	0,4877	0,0817	7,6158	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
OFICIAL DE 1ª	1.274,36	7,6769	14,81	0,4947	0,0844	7,6481	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
JEFE DE EQUIPO OFCS. DE 1ª	1.305,20	7,8627	16,73	0,5396	0,1017	7,8339	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
TITULADO ASIMILADO	1.422,84	8,5713	24,27	0,695	0,1582	8,5426	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
JEFE ADMINISTRATIVO DE 1ª	1.373,71	8,2754	20,33	0,6282	0,135	8,2466	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
JEFE ADMINISTRATIVO DE 2ª	1.353,09	8,1512	19,11	0,5993	0,124	8,1224	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 1ª	1.325,10	7,9825	17,48	0,5609	0,1096	7,9537	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE 2ª	1.309,74	7,8900	16,59	0,5399	0,1015	7,8612	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.294,83	7,8002	15,72	0,524	0,0958	7,7714	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
DELINEANTE DE 1ª	1.325,10	7,9825	17,48	0,5609	0,1096	7,9537	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
DELINEANTE DE 2ª	1.309,73	7,8899	16,59	0,5399	0,1015	7,8612	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
JEFE DE TALLER	1.387,88	8,3607	21,22	0,6775	0,1535	8,3319	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
CONTRAMAESTRE	1.368,88	8,2463	20,11	0,6497	0,1431	8,2175	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
ENCARGADO	1.336,23	8,0496	18,20	0,6004	0,1246	8,0208	468,22	0,1137	1,3385	6,0289	5,3392	6,250	6,250
APRENDIZ DE PRIMER AÑO	671,16	4,0431				4,0144	468,22	0,1137			5,3392	6,250	6,250
APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO	756,45	4,5570				4,5282	468,22	0,1137			5,3392	6,250	6,250
APRENDIZ DE TERCER AÑO	756,45	4,5570				4,5282	468,22	0,1137			5,3392	6,250	6,250

Incrementos salariales
 Año 2014: 0,50%
 Lineal: 60,00
 Total: 0,50%

**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 1.019/2014

Habiéndose intentado notificar, por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Primero: Que se ha dictado por esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, Resolución de Denegación de la subvención para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas por no reunir los requisitos necesarios para su concesión.

Segundo: Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los/as interesados/as en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento y Vivienda, en la calle Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, 9ª planta, en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura.

Tercero: Contra la Resolución que agota vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 14-AF-0118/11.

Titular: Ángela María Repullo Rojas.

Domicilio: Calle Patio Pico Mulhacén Bloque 11 Bajo 1, 14005-Córdoba.

En Córdoba, a 31 de enero de 2014. La Delegada Territorial, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.095/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Políticas Sociales, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

"Traslado de Resolución de Declaración perdida del derecho al cobro de la subvención concedida al C.D. Fútbol Base La Carlota, para el desarrollo de Actividades Deportivas a Entidades, por incumplimiento de la obligación de justificación del proyecto que

fundamentó la concesión de la subvención, conforme al artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, habiendo mediado el requerimiento previsto en el artículo 70.3 R.G.L.S., Expediente: DEENTI12.0195, por importe de 688 €".

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en Calle Buen Pastor número 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado/a que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: DEENTI12.0195

D. Francisco Pulido Mata

C.D. Fútbol Base La Carlota

Avenida Carlos III, 26

14100 La Carlota (Córdoba)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 17 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 996/2014

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número: 807/2013.

Hecho causante. Infracción artículo 25, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Luis Carlos Pedrosa Sújar.

Domicilio: Avenida de Andalucía, número 23-A, P01-A6.

Población: 14550 Montilla (Córdoba).

Fecha denuncia: 5 de octubre de 2013.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio: 3 de diciembre de 2013.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), a 28 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.279/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de la Obra de "Restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín Anexo", en Palma del Río, con incorporación de cláusulas sociales. Acción 5.5 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciada por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Convocatoria 2011. Período 2007/2013, expediente FEDER 5.5/13/OB-01-13, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29/01/2014, se adjudicó el contrato de las obras de "Restauración de la Capilla de las Angustias y jardín anexo", en Palma del Río (Córdoba), con incorporación de cláusulas sociales, que corresponde a la acción 5.5, Ámbito 5 (Protección del Patrimonio Cultural), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011, para el período 2007/2013, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).
- c) Número de expediente: FEDER 5.5/13/OB-01-13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: "Restauración de la Capilla de las Angustias y Jardín anexo", en Palma del Río (Córdoba), incorporando medidas de inserción en el empleo, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del proyecto.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura):

- 45454100-5 Trabajos de Restauración.
- 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico.

e) Acuerdo marco (si procede): - - - / - - -

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): - - - / - - -

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba/Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 198/2013, de 16/10/2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 156.033,06 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 156.033,06 euros. Importe total: 188.800,00 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29/01/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 20/02/2014.

c) Contratista: Construcciones Parmeñas S.L. con (C.I.F. número B-14476196).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 111.640,00 euros. Importe total: 135.084,40 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (88,00 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Memoria Técnica (hasta 30 puntos): 18 puntos. (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 30 puntos): 30 puntos. (2) Oferta económica (hasta 30 puntos): 30,00 puntos. (3) Medidas de Reducción Impacto/Plan Comunicación (hasta 10 puntos): 10 puntos.

Palma del Río, a 21 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 1.280/2014

Anuncio de Formalización del Contrato de la Obra de "Reurbanización del Entorno del Conjunto Amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez", en Palma del Río, con incorporación de cláusulas sociales. Acción 5.1 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciada por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Convocatoria 2011. Período 2007 / 2013, expediente FEDER 5.1/08/OB-01-2013, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 15/01/2014, se adjudicó el contrato de obras de "Reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez", en Palma del Río (Córdoba), con incorporación de cláusulas sociales, que corresponde a la acción 5.1, Ámbito 5 (Protección del Patrimonio Cultural), del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías", del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), convocatoria 2011, para el período 2007/2013, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Internos (Unidad FEDER).
- c) Número de expediente: FEDER 5.1/08/OB-01-2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: "Reurbanización del entorno del conjunto monumental del recinto amurallado: Calle Juan XXIII, Glorieta Parque y Calle Canónigo Carlos Sánchez", en Palma del Río (Córdoba), incorporando medidas de inserción en el empleo, conciliación y estabilidad en el empleo para la población destinataria del proyecto.

c) Lote (en su caso): No.

d) CPV (Referencia Nomenclatura): 45000000-7 Trabajos de construcción.

e) Acuerdo marco (si procede): - - - / - - -

f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): - - - / - - -

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba

ba/Perfil Contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba 151/2013, de 08/08/2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 248.815,84 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 248.815,84 euros. Importe total: 301.067,17 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 15/01/2014.

b) Fecha de formalización del contrato: 11/02/2014.

c) Contratista: Lirola Ingeniería y Obras S.L. con (C.I.F. número B-04683124).

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 200.712,58 euros. Importe total: 242.862,22 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa (94,94 puntos sobre un total de 100), según los criterios de valoración aplicables para la adjudicación: (1) Memoria Técnica (hasta 30 puntos): 30 puntos. (2) Programa de mejoras sin coste para la Administración (hasta 30 puntos): 30 puntos. (2) Oferta económica (hasta 25 puntos): 19,94 puntos. (3) Incremento de contratación social (hasta 10 puntos): 10 puntos. (5) Medidas de Reducción Impacto/Plan Comunicación (hasta 5 puntos): 5 puntos.

Palma del Río, a 21 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.287/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/12/2013 dicta orden de ejecución sobre el inmueble con referencia catastral 8501606, de calle Priego, 64 de Castil de Campos, propiedad de "Flavia Aravena Venegas" y domicilio en carretera Pago del Humo, Venta la Raya buzón 24, 6 de Chiclana de la Frontera, instándole a que adopte una serie de medidas consistentes en el afianzamiento de los elementos de fachada susceptibles de caer al viario público, picado de revestimientos deteriorados y colocación de malla de protección, para el cumplimiento de lo exigido en los artículos 155 y 158 de la LOUA, y en los artículos 10 y 11 del RDU.

Al no haberse podido practicar la notificación, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa a la interesada que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 1.288/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/12/2013 dicta orden de ejecución sobre el inmueble con referencia catastral 4144501, de calle Ramón y Cajal, esquina a calle Luis Braille de Priego de Córdoba, propiedad de "Sur 06 Promociones S.A." y

domicilio en calle Juan Carlos I, 6-1-C de Rute, instándole a que adopte una serie de medidas consistentes en la colocación de bajantes de recogida de aguas pluviales en la planta baja de la fachada del inmueble., para el cumplimiento de lo exigido en los artículos 155 y 158 de la LOUA, y en los artículos 10 y 11 del RDU.

Al no haberse podido practicar la notificación, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 7 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 1.289/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta resolución en fecha 3/12/2013 y número de registro 13063, de inicio de procedimiento de orden de ejecución sobre el solar con referencia catastral 4744401 en calle Real, 53 de Priego de Córdoba, propiedad de "María, Salud y Manuel Arenas Carrillo" con domicilio en calle Real, 53 instándoles a que adopten una serie de medidas tendentes al mantenimiento de las exigidas por la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares.

Al no haberse podido practicar la notificación ante su rechazo por el único heredero conocido, en el domicilio del mismo, se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa a los interesados que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 22 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 1.290/2014

Anuncio de Notificaciones Pendientes Procedimientos Sancionadores

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitu-

ción, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 24 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 26062

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18601	X4800653R ABDELLAOUI . SAMIR	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2183
2013/21949	X5163487X AGGAD MOHAMED	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2471
2014/380	52362779J AGUILERA MONTORO MARIA DEL CARMEN	45,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2576
2013/14949	47604062L ANDRES JODAR DIANA	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1856
2013/12520	52360734S AVILA BERMUDEZ JOSE	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1430
2013/8784	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/999
2013/8394	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/904
2013/12578	43556569C BAJO PEREZ MARIA ANGELES	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1443
2014/1664	52484938L BALLESTEROS GARCIA JUAN MARIA	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2768
2013/21557	24233169R BORRAJO RIOS MARIA DEL MAR	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2416
2014/1323	X7050500B BOUDELAL TAOUFIK	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2718
2014/473	52360671K CALIZ FERNANDEZ JOSE	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2607
2013/14717	80147671P CAMPILLO SANCHEZ MARIA DOLORES	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1784
2014/220	5150849E CANO AMORES FRANCISCO JAVIER	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2545
2013/8798	52361165D CARRILLO RODRIGUEZ ROSARIO	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1002
2013/21938	X8478784H COSTEL MIU	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2468
2013/21554	48867138G DIEGUEZ OCAMPOS MONICA	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2415
2013/13185	48867138G DIEGUEZ OCAMPOS MONICA	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1491

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/416	X6869603D EL HATTAB AZIZ	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2589
2014/934	26972246P EXPOSITO FERNANDEZ FRANCISCO JOSE	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2666
2013/14574	48874551B FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1747
2013/15029	48874551B FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1880
2014/474	28565374H FERNANDEZ VALVERDE MARIA PILAR	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2608
2014/139	15451330E GALISTEO LUQUE CLARA ISABEL	200,00	-Resolución (ACTO)- EXTERNO 2013/2536
2013/18863	50604802H GALLARDO OCAMPOS SILVIA	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2245
2014/134	30923258B GAMIZ RUIZ-AMORES TRINIDAD	45,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2532
2013/9474	2516716X GARCIA GARCIA ANGEL	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1118
2013/14841	52363412W GARCIA LOPEZ CARMEN	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1828
2013/11990	52362992L GARCIA RAMIREZ MARIA BALBINA	80,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1341
2013/12898	30528713P GARRIDO GRACIA LUIS	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1462
2013/18695	15453977R GIMENEZ RIVADENEYRA ALBERTO	200,00	-Resolución Desestimada Con Alegaciones - EXT
2013/9017	20225303T GIMENEZ RIVADENEYRA JAVIER	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1017
2013/9779	28485103V GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1177
2014/137	80122110T GONZALEZ BURGOS MARIA CARMEN	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2534
2013/14741	80122798K GRANDE TORRES PEDRO	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1798
2013/15043	51922080V GUIO SANCHEZ MARIA ASCENSION	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1886
2013/12495	52363339K GUTIERREZ AGUILERA MIGUEL	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1425
2013/17390	79220157S GUTIERREZ SERRANO ARGIMIRO JESUS	45,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2086

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18809	76668562V HEREDIA JIMENEZ GABRIEL	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2230
2013/10910	B14332142 HERMANOS GRANDE TORRES, S.L.	84,00	-Resolución * - EXTERNO 2013/1282
2013/9549	52360076R LOPERA SERRANO PEDRO	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1143
2013/20271	52360076R LOPERA SERRANO PEDRO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2356
2013/20314	52360076R LOPERA SERRANO PEDRO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2368
2013/20186	52361493S LOPEZ LUQUE FRANCISCO JAVIER	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2351
2013/20272	52361493S LOPEZ LUQUE FRANCISCO JAVIER	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2357
2013/20292	52361493S LOPEZ LUQUE FRANCISCO JAVIER	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2363
2014/296	80113309P LOPEZ MATAS NATIVIDAD	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2562
2013/13415	26973452H LUQUE FERNANDEZ JAVIER	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1543
2013/22026	26968577L MALAGON ATIENZA ANDRES	100,00	Incoación EXTERNO 2013/2485
2014/389	X3145835X MARIN MARIN WILLIE	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2579
2013/14222	177541G MARMOL JIMENEZ COSME	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1648
2014/461	26029613F MARMOL MATILLA MARIA BELEN	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2598
2013/21844	30488784F MATILLA JURADO FRANCISCO JAVIER	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2447
2013/21830	51912800Y MORALES MORALES RAIMUNDO	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2446
2014/1416	X6492518D MOUNAIM RACHID	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2724
2013/18663	52363539Z ORDOÑEZ OCHOA FRANCISCO MANUEL	80,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2193
2014/398	52361196V PEREZ GARCIA FRANCISCO	45,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2582
2013/15049	X4162983Y POTOSI ARBOLEDA JORGE ARMANDO	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1888
2013/21740	26971894R POYATO BUENDIA ROSARIO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
			2013/2424
2013/22060	26971894R POYATO BUENDIA ROSARIO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2496
2013/22206	26971894R POYATO BUENDIA ROSARIO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2514
2014/471	26971894R POYATO BUENDIA ROSARIO	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2605
2013/17165	Y0197773X RAYWOOD BADDILEY ROBERT	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2054
2013/14859	44415689K RICO GARCIA FRANCISCO	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1834
2013/18526	79219438D RICO MERIDA JOSE ANTONIO	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2169
2014/420	79219438D RICO MERIDA JOSE ANTONIO	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2590
2013/18970	52485658A RUIZ MORALES JUAN CARLOS	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2266
2013/18438	26971666A SANCHEZ AGUILERA JESUS	90,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2163
2013/20279	30542319K SANCHEZ VILLAVARDE MARIA DOLORES	42,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/2360
2014/375	X1755283S SCIBILIA CARMELO	100,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2575
2014/138	15451262T SERRANO CORDOBA SONIA	200,00	-Resolución (ACTO)- EXTERNO 2013/2535
2013/21869	50608733Q SICILIA MONTALBAN EDUARDO	40,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2452
2014/242	74730260V SOTO FERNANDEZ SANDRA	45,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2550
2013/14637	52533349S VAZQUEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	200,00	Resolución Sin Alegaciones EXTERNO 2013/1761
2013/21735	1169681Q VILAS GARCIA RAFAEL ENRIQUE	21,00	-Incoación Estacionamiento- EXTERNO 2013/2423

Núm. 1.291/2014

Anuncio de Notificaciones Pendientes Procedimientos Sancionadores

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 24 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Organo Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 26072

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/1557	52531890M ANGUITA CAPILLA FRANCISCO		ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO 55/13/0142
2013/20869	52360960B ARANDA MERIDA JORGE		RESOLUCION
2013/5567	75666500L BARRIENTOS SERRANO LUIS		NOTIFICACION ESTIMADAS AGENTES 365.2013.pdf
2014/362	30816880P CALABRIA HERRERA MARIA DEL CARMEN		ACUERDO INICIO EXPTE. 2014/362
2014/267	29970791C CARMONA RUIZ FERNANDO		RESOLUCION INADMISION RECURSO EXPTE. 2014/267
2012/2284	5196008D EL ATIRI . MALIKA		ARCHIVO EXP Y ANULAR LIQUIDACIÓN 1786/11
2013/21227	N0392569J EUROSPECTACLES SARL		RESOLUCION
2013/3857	20227395E JURADO RUIZ JOSE ANTONIO		TRAMITE AUDIENCIA EXPTE. 2013/3857
2014/1559	Y0629577N LUCHIAN CRISTINA		ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO 55/13/0143
2013/21865	79219553D LUQUE SANCHEZ FRANCISCO MANUEL		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/21865
2013/12239	80121606W PEREZ SANCHEZ JUAN		RESOLUCION SANCION EXPTE. 2013/12239
2013/22659	50608565D RENDON MOLINA BORJA ANDRES		ACUERDO DE INICIO EXPTE. 2013/22659
2013/22671	26977907B SANCHEZ JIMENEZ DAVID		ACUERDO INICIO PROCEDIMIENTO SANCION 22671/13
2013/22697	26977907B SANCHEZ JIMENEZ DAVID		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/22697
2013/20833	34025699M SERENA BLANCAS JORGE		NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO
2013/22015	33943053K SOÑORA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER		ACUERDO DE INICIO EXPTE. 2013/22015
2013/18685	26973379Z ZAMORA GUTIERREZ JOSE ANTONIO		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/18685

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.022/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1276/2013, a instancia de la parte actora doña María Asunción Amor López, María Victoria Martínez García, Carmen Ocaña Campos, Lourdes García Domínguez y María del Carmen Noci Luna contra Servicio Andaluz de Empleo, Esabe Limpieza Integrales, Limpieza Integral Técnica S.L., Clece S.A. y Ferronol Servicio Integral de Precisión S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a siete de febrero de dos mil catorce.

El anterior exhorto sin cumplimentar devuelto por el Servicio Común de Notificación de Madrid con la anotación de que la empresa no tiene actividad en este domicilio desde hace varios meses únase a los autos de su razón. Y constando en varios expedientes de este Juzgado que las notificaciones a la empresa Esabe Limpiezas Integrales S.L. se ha efectuado por edictos por el B.O.P. de Córdoba. Se acuerda citar a la citada empresa para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 18 de marzo de 2014 a las 10,40 horas de su mañana, por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Esabe Limpieza Integrales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.023/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1006/2013, a instancia de la parte actora don José Borralló Sánchez, David Muñoz Pérez, Juan García Molina, Antonio Murillo Morales y Pedro Fernández Martínez contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y Magtel, Redes Telecomunicaciones S.A., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a seis de febrero de dos mil catorce.

Visto el contenido de la acta de suspensión efectuada el fecha 5/2/14, ordenando nuevo señalamiento de los presentes autos para el próximo día 2 de abril de 2014, a las 10,15 horas de su mañana.

Remitación nueva citación para el nuevo señalamiento a la em-

presa Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., contra quien se amplió la demanda en escrito presentado por la parte actora de fecha 28/1/14.

Se acuerda remitir edicto para la notificación del citado señalamiento a las empresas demandadas Actividades y Cauces del Sur S.A.L. que se encuentran en situación de paradero desconocido, y también citese por Edictos a la empresa Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. en prevención ante la posibilidad que también se encuentre en paradero desconocido y viendo la fecha de señalamiento.

Se constar que en el presente procedimiento ha sido admitida la prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y de los demandantes.

Habiéndose solicitada a la citada empresa Actividades y Cauces del Sur S.A.L. que aporte la documentación interesada en el escrito presentado por el representante de la empresa Emacsa en fecha 24/1/14.

Procédase nuevamente a la citación de los cuatro testigos propuestos por la parte actora en su escrito de fecha 4/12/13.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Canalizaciones y Viales Andaluces S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.024/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 433/2013, a instancia de la parte actora don Gregorio Marín Cobos, Elisabet Pino del Río y Pilar Nieto Acero contra Fogasa y Multiservicios Limpialuc S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3/2/14 del tenor literal siguiente:

"Estimando las demandas interpuestas por doña Elisabet Pino del Río, doña Pilar Nieto Acero y don Gregorio Marín Cobos contra la empresa Multiservicios Limpialuc S.L., condeno a la empresa demandada a que abone 4.633,50 € a doña Elisabet Pino del Río, 2.647,30 € a doña Pilar Nieto Acero, y 9.336,71 € a don Gregorio Marín Cobos, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expidase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el acuerdo del Pleno no jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden

HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación a la demandada Multiservicios Limpialuc S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.026/2014

Doña Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 446/2013, a instancia de la parte actora doña Tamara Isabel Lastres Doval contra Juan Carlos Molina Ruz, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Tamara Isabel Lastres Doval contra la empresa Juan Carlos Molina Ruz, condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 1.282,47 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación (artículo 191.2g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Carlos Molina Ruz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.027/2014

Doña Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 645/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Luna Ortiz contra Rodrigo Olmedo López, José Luis López Delgado, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola S.L., Mutua Balear, Casas de Puerta Nueva S.L., INSS, TGSS, Fremap y Mutua Cesma, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de La Rosa.

En Córdoba, a diez de febrero de dos mil catorce.

El anterior escrito del Letrado don Emilio Sánchez Ciudad úna-se a los autos de su razón. Se entiende por ampliada la deman-

da frente a don Rodrigo Olmedo López, con domicilio en C. Es Porrasar Well, en 07730-Alaior (Mallorca). Notifíquese a las partes.

Se mantiene el señalamiento del acto de conciliación y/o juicio previsto para el próximo día 7 de mayo de 2014, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega de la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Puerta Nueva S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de febrero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.272/2014

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1012/2013, se ha acordado citar a Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 10 de marzo de 2014, a las 13 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 1.359/2014

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013, de los municipios de Alcaracejos, Belalcázar, Belmez, Doña Mencía, El Guijo, Fuente Carreteros, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hinojosa del Duque, La Victoria, Ochavillo del Río, Pedroche, Santa Eufemia, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 20 de febrero de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde

el día 5 de marzo hasta el 6 de mayo de 2014, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: Calle San Pedro, 40.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica: 901512080/ 957498283

Córdoba, 26 de febrero de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.